



# Otros proyectos culturales

## Bases de la categoría

### I. Presentación

---

En esta convocatoria, año 2009, el importe total para la financiación de Otros proyectos culturales es de \$ 1.000.000 (un millón de pesos uruguayos).

Este llamado está pautado por:

- Bases Generales, comunes a todas las categorías.
- Bases de cada categoría, en este caso, Otros proyectos culturales.

Para **elaborar** proyectos deberá considerar ambas. Se recomienda que las lea con atención.

Para **presentar** proyectos deberá:

- Utilizar el Formulario de presentación de proyectos correspondiente a la categoría.
- Tener en cuenta los requisitos de presentación de la solicitud planteados en el punto VII de estas bases.

### II. Objetivos

---

Los Fondos Concursables para Otros proyectos culturales se proponen subvencionar áreas y categorías no contempladas en el resto de las categorías de la presente convocatoria, a los efectos de facilitar el desarrollo y el acceso a la ciudadanía de bienes y servicios culturales.

Se priorizarán los proyectos con valor cultural, características innovadoras y/o que respondan a necesidades de propuestas culturales existentes o en gestación y que generen impacto social en zonas con escasa o nula oferta cultural.

### III. Elegibilidad

---

Serán elegibles aquellos proyectos orientados al cumplimiento de alguno/s de los objetivos generales de los Fondos Concursables descritos en las Bases Generales de esta convocatoria, que respondan a una necesidad de una localidad o localidades, que presenten un plan de actividades viable y con proyección de continuidad.

Se busca que los proyectos de esta categoría hagan un aporte a una propuesta cultural ya existente o que puedan iniciar una con posibilidades de permanencia. Por lo tanto, las propuestas que tiendan a la permanencia se priorizarán ante las de carácter efímero.



Se recomienda al jurado no seleccionar proyectos de artes visuales, danza, teatro, música, creación escénica, creación literaria, relato gráfico, publicaciones de material cultural inédito, investigación, filosofía, subvenciones para la formación fuera de la localidad de residencia, animación cultural juvenil, tradiciones rurales, programas radiales ni publicaciones en prensa, dado que estas disciplinas están contempladas en otras categorías. No obstante, esta es una categoría abierta y será el jurado el que interprete la pertinencia de los proyectos.

Para las propuestas de formación en una o más localidades deberán especificarse los destinatarios, el programa, la carga horaria, la bibliografía, la forma de evaluación y el equipo docente; la carga horaria no podrá ser menor de 30 horas y quedan excluidas las propuestas que solamente propongan talleres de sensibilización, formación de público o extensión.

Los proyectos deberán desarrollarse en una de las siguientes zonas:

Zona	Localidades y distancias
I	Todas las localidades ubicadas a una distancia mayor de 200 km de Montevideo.
II	Localidades con una población menor de 20.000 habitantes ubicadas a una distancia menor de 200 km de Montevideo
III	Localidades con una población mayor de 20.000 habitantes ubicadas a una distancia menor de 200 km de Montevideo. Barrios de Montevideo comprendidos al norte de avenida Italia, este y norte de Luis Alberto de Herrera hasta el arroyo Miguelete y norte de éste hasta la bahía.
IV	Barrios de Montevideo comprendidos entre la zona III y el norte de calle La Paz, partiendo de la rambla portuaria – Tres Cruces y avenida Italia (al norte).

---

Zona	Localidades y distancias
I	Todas las localidades ubicadas a una distancia mayor de 200 km de Montevideo.
II	Localidades con una población menor de 20.000 habitantes ubicadas a una distancia menor de 200 km de Montevideo
III	Localidades con una población mayor de 20.000 habitantes ubicadas a una distancia menor de 200 km de Montevideo. Barrios de Montevideo comprendidos al norte de avenida Italia, este y norte de Luis Alberto de Herrera hasta el arroyo Miguelete y norte de éste hasta la bahía.
IV	Barrios de Montevideo comprendidos entre la zona III y el norte de calle La Paz, partiendo de la rambla portuaria – Tres Cruces y avenida Italia (al norte).

---

Los proyectos deberán presentar un plan de actividades detallado, que especifique las acciones de promoción y difusión en el territorio.

## IV. Concesión de los fondos

---

Los montos máximos por proyecto se ajustarán a la siguiente escala:

Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV
\$ 200.000	\$ 170.000	\$ 120.000	\$ 70.000

---

El monto solicitado deberá cubrir la ejecución del proyecto en todas sus etapas. Si cuenta con otras fuentes de financiamiento, estos fondos podrán utilizarse para viabilizar su realización.

La subvención a los proyectos de la categoría Otros proyectos culturales se pagará en una única partida.

El responsable de cada proyecto subvencionado deberá firmar un contrato con el Ministerio de Educación y Cultura, que será representado por el Director Nacional de Cultura. El contenido de este contrato se ajustará a lo establecido en las Bases Generales, las de esta categoría, el acta del jurado homologada por resolución ministerial y los contenidos del proyecto presentado.



## V. Criterios de evaluación y viabilidad

El puntaje máximo total del proyecto será de 100 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de evaluación y topes máximos de puntaje	Jurado actuante	Puntaje mínimo y máximo
Calidad y relevancia cultural de la propuesta – máx. 40 puntos	Contenidos culturales	25-50
Antecedentes y méritos (responsable del proyecto y responsable de contenidos culturales) – máx. 10 puntos		
Requisitos formales (presentación dentro de las bases)	Viabilidad	Eliminatorio
Plan de promoción y difusión en el territorio – máx. 15 puntos	Viabilidad	15-30
Adecuación presupuestal – máx. 10 puntos		
Otros apoyos al proyecto - máx. 5 puntos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Institucionales (que provean recursos y/o autorizaciones<sup>1</sup>)</li><li>• Otras fuentes de financiamiento</li></ul>		
Coherencia global del proyecto – máx. 20 puntos	Contenidos culturales y 1 representante de Viabilidad	10-20

Las dimensiones para evaluar los proyectos son:

- Contenidos culturales (calidad, relevancia y antecedentes): hasta 50 puntos.
- Viabilidad (requisitos formales): eliminatorio.
- Viabilidad (difusión, promoción, presupuesto y otros): hasta 30 puntos.
- Coherencia global del proyecto: hasta 20 puntos.

No alcanzar el 50% del puntaje en las dimensiones *a*, *c* y *d* basta para descalificar el proyecto.

Ante la presencia de proyectos de similar calidad, el jurado tendrá en cuenta criterios de diversidad (propuestas, estilos, géneros, tipo de público, localidades, otros) para otorgar subvención.

<sup>1</sup> Se considerarán exclusivamente los apoyos institucionales que provean recursos (dinero, especies, recursos humanos, otros) o los que otorgan autorizaciones (municipios, ministerios, centros de enseñanza, etcétera).



## VI. Jurados

---

El jurado de contenidos culturales para la categoría Otros proyectos culturales está integrado por **Lil Bettina Chouhy, Alejandro Ferreiro y Carlos Tanco.**

El jurado de viabilidad está integrado por **Gisella Previtali** (coordinadora), **Roberto Andrade, Luis E. Chabaneau, Valeria Fernández Mouján y Cecilia Llambí.**

## VII. Presentación de la solicitud

---

### Al momento de la inscripción deberán presentarse:

- **4 carpetas** (encuadernación con rulo o similar) que contengan lo que se detalla en los puntos 1, 2 y 3 del apartado siguiente;
- **1 copia** en soporte digital (archivo PDF o doc) del Formulario de presentación de proyectos debidamente identificado con el número de cédula de identidad del responsable del proyecto;
- **1 fotocopia** de la cédula de identidad del responsable legal del proyecto (sin encarpetar).

### Contenido de cada carpeta:

La carpeta unificará todo el material impidiendo que se disperse en los traslados que implica el proceso de evaluación. Se recomienda identificar con separadores los tres apartados de contenidos de la carpeta.

Los CD o DVD, en caso de que se presenten, deberán estar identificados con etiqueta que indique su contenido y el número de cédula de identidad del responsable legal del proyecto. Estos discos deberán presentarse sujetos a la carpeta.

Se deberán presentar cuatro carpetas iguales que contengan:

#### 1) Formulario de presentación de proyecto de la categoría en que se postula

Copia impresa del proyecto completo (Formulario de presentación de proyectos).

#### 2) Documentación probatoria (obligatoria)

- Fotocopia de la cédula de identidad del responsable legal del proyecto y el responsable de contenidos culturales.
- Personas jurídicas: certificación notarial que dé cuenta de su existencia, representación legal y vigencia de acuerdo con su naturaleza jurídica, y certificados al día con la DGI y el BPS según corresponda.
- Cartas de apoyo, otras fuentes de financiamiento o de recursos. Corresponden siempre y cuando el proyecto plantee que cuenta con ellas.



- Cartas de las personas directamente involucradas en el proyecto en las que expresan su aceptación a participar.

### **3) Material complementario (opcional)**

Este material se adjunta a criterio del responsable del proyecto. Se recomienda presentar materiales que den cuenta del proyecto y su posible impacto.

En caso que lo considere necesario, el jurado podrá solicitar documentación probatoria o información ampliatoria.

Los **formularios** podrán obtenerse en:

- [www.fondosconcursables.mec.gub.uy](http://www.fondosconcursables.mec.gub.uy) o
- solicitándolos por correo electrónico a [info@fondosconcursables.mec.gub.uy](mailto:info@fondosconcursables.mec.gub.uy), especificando la categoría y modalidad en la cual va a postularse.

### **Consultas**

Las consultas se recibirán y responderán **exclusivamente** mediante el correo electrónico [info@fondosconcursables.mec.gub.uy](mailto:info@fondosconcursables.mec.gub.uy) y en las charlas de información y consulta (el calendario está disponible en la página web [www.fondosconcursables.mec.gub.uy](http://www.fondosconcursables.mec.gub.uy)).

**El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente el 27 de febrero de 2009 a las 18 h.**

#### **Lugar y fecha de inscripción de proyectos:**

- Ministerio de Educación y Cultura - Reconquista 535, Montevideo (de lunes a viernes de 13 a 18 h).
- Centros MEC de todo el país.
- Direcciones de Cultura de las intendencias departamentales.

**2 al 6 de marzo de 2009**

No se recibirán proyectos por correo postal.